



FR MNC 03
EDICIÓN 01
Aprobado 02/02/2018

CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Estándar de Cualificación **Patrón de Navegación Básica**

Código

1041-11-01-2

Versión 01

Noviembre, 2018



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión n° 37-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo n° 06-37-2016, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2016), en su Capítulo III, establece:

- **Definición**

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral. (p.42)

- **Propósito general**

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. (p.42)

- **Componentes**

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación. (p.43)

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas. (p.8)

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros. (p.1)

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional. (p.1)

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013) – Descripción de los campos detallados, el campo detallado **1041 Servicios de Transporte**, incluye:

Servicios de Transporte es el estudio de operar, navegar y dirigir buques, trenes, aviones y otras formas de transporte.

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013)

CRÉDITOS

Elaboración

- **Instituciones de EFTP y personas representantes que participaron en el desarrollo del EC:**

INA. Johnny Aguilar Quirós.

INA. Elia María Muñoz Vargas

INA. Eduardo Aparicio López.

INA. María Angelina Mora Calderón.

INA. José Antonio Coto Calderón.

INA. Sintia Mora Segura

INA. Randall Gutiérrez Marín.

INA. Laura Vargas Jiménez

INA. Carlos Infante Meléndez.

INA. Freddy Zamora Sandí.

INA. Roberto Fernández Pérez

INA. Rosario Muñoz Roldán.

- **Empresas que participaron en la elaboración del Estándar de Cualificación:**

El diseño de este estándar de cualificación se realizó basado en las normas nacionales e internacionales establecidas por la OMI (Organización Marítima Internacional) y el MOPT sustentado en el convenio STCW Decreto Legislativo N° 9418 (Convenio Internacional de Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de Mar) Pagina AI 99, 100, B1 Pagina 309, 310, AII Paginas desde 141-hasta 147 del código de formación enmendado Parte A, Capitulo II - Capitán y sesión de puente del convenio STCW El cual fue firmado en Costa Rica el 9 de Febrero del 2017 y en acuerdo establecido por la Dirección de Navegación y Seguridad del MOPT y el INA como figura profesional incluida en la norma nacional.

Aprobación

Pablo Masis Boniche

28-Nov-2018

**Nombre y firma de la persona
coordinadora del Equipo Técnico de
la CIIS**

Fecha y



Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo n°04-04-2018**, el día **veintiocho** del mes **noviembre** el año **dos mil dieciocho**.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN

1) **Código Cualificación:** 1041-11-01-2

2) **Cualificación (Nombre):** Patrón de Navegación Básica

3) **Nivel de cualificación:** Técnico 2

4) **Campo Amplio:** 10 Servicios

5) **Campo Específico:** 104 Servicio de Transporte

6) **Campo Detallado:** 1041 Servicio de Transporte

7) **Campo Profesión:** 1041-11 Transporte y mantenimiento de vehículos

8) **Campo Cualificación:** 1041-11-01 Manejo de embarcaciones

9) **Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación:** 5 años

10) **Fecha de actualización:** Noviembre 2023

11) **Nivel de escolaridad requerido para la contratación:** II Ciclo de la Educación General Básica

12) **Competencia General:** Operar embarcaciones de hasta 10 metros de eslora, cumpliendo las regulaciones establecidas por organismos nacionales e internacionales, con ética, profesionalismo y autonomía sobre las tareas que desempeña, relacionándose con equipos de trabajo en un ambiente de sana convivencia.

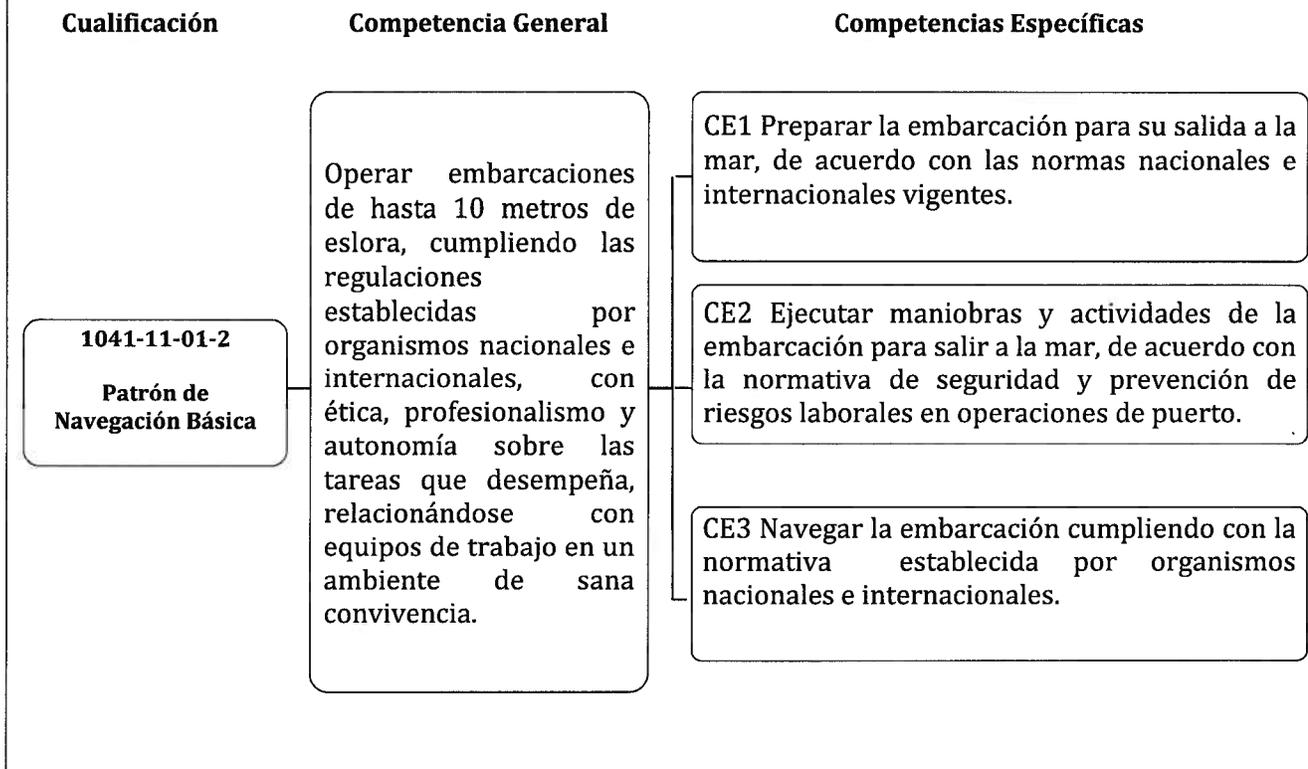
13) **Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para la titulación de este:**

CE1 Preparar una embarcación para salida a la mar, atendiendo las instrucciones, normativas y legislación vigente (Marinero 1014-11-01-1).

CE2 Ejecutar labores marineras abordo de una embarcación, según las instrucciones, normativas y legislación vigente (Marinero 1014-11-01-1).

CE3 Realizar guardias y gobierno de la embarcación, de acuerdo con las instrucciones, normativas y legislación vigente (Marinero 1014-11-01-1).

14) Mapa de la Cualificación:



II. DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencias específicas (CE)	Resultados de aprendizaje ²
<p>CE1 Preparar la embarcación para su salida a la mar, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpreta los criterios de navegación, establecidos en la normativa nacional e internacional. 2. Utiliza equipos especializados en la navegación. 3. Planifica las actividades de navegación según el tipo de embarcación, zona a navegar y condiciones meteorológicas existentes. 4. Estiba la carga, provisiones, materiales y equipos, de acuerdo con las características de la embarcación, bodegas de carga y paños. 5. Aplica los principios de estabilidad que garanticen la seguridad e integridad de la tripulación, pasajeros y la embarcación. 6. Tramita el zarpe, la bitácora de navegación u otros documentos de la embarcación, según los requisitos administrativos y laborales establecidos por la normativa nacional vigente, ante la autoridad marítima del lugar. 7. Revisa los niveles de los tanques de combustible, aceite y refrigerante de los sistemas de propulsión e instalaciones auxiliares de la embarcación de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. 8. Realiza la supervisión del mantenimiento mecánico, eléctrico y de refrigeración de la embarcación. 9. Realiza el mantenimiento preventivo básico de la embarcación. 10. Realiza el mantenimiento correctivo básico de la embarcación.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°1

Evidencias CE1

Conocimiento:

- ✓ Reportes meteorológicos
- ✓ Manual de la embarcación
- ✓ Principios de estabilidad
- ✓ Normativas Nacionales e Internacionales de Seguridad Marítima
- ✓ Manuales de sistemas propulsores
- ✓ Manual de los sistemas de propulsión

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Aplicación y saberes disciplinares.

	<p><i>En relación con la adquisición de una lengua extranjera (inglés):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprende ideas principales de textos breves, claros y sencillos concernientes al área laboral. ✓ Aplica técnicas de comprensión de lectura para encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos relacionados con el puesto de trabajo. Elabora de manera escrita mensajes breves y sencillos relativos a las necesidades inmediatas y laborales.
<p>Desempeño:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prepara la embarcación para su salida a la mar, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales vigentes. <p>Nota: Los desempeños los realiza según cumpliendo las regulaciones establecidas por organismos nacionales e internacionales, con ética, profesionalismo y autonomía sobre las tareas que desempeña, relacionándose con equipos de trabajo en un ambiente de sana convivencia.</p>
<p>Producto:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listas de control y seguimiento para la preparación y salida de la embarcación ✓ Lista de supervisión de mantenimiento preventivo y correctivo ✓ Lista de revisión y control de cargas, provisiones y equipos ✓ Solicitud de zarpe ✓ Lista de revisión y mantenimiento sistemas propulsores <p>Nota: Los productos se realizan atendiendo las instrucciones, normativas y legislación vigente.</p>

Competencias específicas (CE)	Resultados de aprendizaje
<p>CE2 Ejecutar maniobras y actividades de la embarcación para salir a la mar, de acuerdo con la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en operaciones de puerto.</p>	<p>La persona es competente cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectúa la puesta en marcha de la embarcación. 2. Verifica los parámetros de los sistemas de propulsión e instalaciones auxiliares, según recomendaciones del fabricante. 3. Utiliza equipo especializado en la navegación. 4. Realiza las maniobras de atraque, desatraque, fondeo o levado del ancla, de acuerdo con la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en operaciones de puerto. 5. Organiza los procedimientos de emergencia abordó, con la tripulación, siguiendo los procedimientos del cuadro orgánico de obligaciones de la tripulación en situaciones de emergencia, de acuerdo lo establecido en el convenio S.O.L.A.S (Capítulo III, Regla 8 y Regla 37). 6. Ejecuta los procedimientos de emergencia a bordo, según el cuadro orgánico de obligaciones de la tripulación en situaciones de emergencia.
<p>EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°2</p>	
<p>Evidencias CE2</p>	
<p>Conocimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en operaciones de puerto ✓ Normativa Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) <p><i>En relación con la adquisición de una lengua extranjera (inglés):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprende ideas principales de textos breves, claros y sencillos concernientes al área laboral. ✓ Aplica técnicas de comprensión de lectura para encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos relacionados con el puesto de trabajo. Elabora de manera escrita mensajes breves y sencillos relativos a las necesidades inmediatas y laborales.
<p>Desempeño:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza maniobras de atraque, desatraque, fondeo o levado del ancla. ✓ Ejecuta los procedimientos de emergencia abordó. <p>Nota: Los desempeños los realiza según normativa establecida por organismos nacionales e internacionales, atendiendo instrucciones de un nivel superior, en respuesta al trabajo asignado, con ética, respeto y profesionalismo, empleando los canales de comunicación establecidos para una sana convivencia.</p>

Producto:

✓ Cuadro orgánico de obligaciones

Nota: Los productos se realizan atendiendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en operaciones de puerto.

Competencias específicas (CE)	Resultados de aprendizaje
<p>CE3 Navegar la embarcación cumpliendo con la normativa establecida por organismos nacionales e internacionales.</p>	<p><i>La persona es competente cuando:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpreta el Reglamento para Prevenir Abordajes en la mar (RIPA). 2. Interpreta la información técnica relacionada con las embarcaciones y navegación. 3. Realiza con responsabilidad las guardias y el gobierno de la embarcación. 4. Señala con balizas una zona navegable. 5. Monitorea los consumos de combustible y aceite. 6. Determina las coordenadas de ubicación de la embarcación por medio de demoras, marcaciones y enfilaciones a la costa, para posicionarse sobre la carta náutica. 7. Traza los rumbos que garanticen una navegación segura. 8. Utiliza los equipos electrónicos de ayuda a la navegación y los equipos de comunicación que establece el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. 9. Mantiene una comunicación en situaciones de emergencia, según el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. 10. Elabora el diario de navegación, documentos oficiales, no oficiales y recomendaciones relativos a la actividad marítima, de acuerdo con los criterios técnicos normativos establecidos por el armador y las autoridades marítimas competentes. 11. Pilotea la embarcación, según normativa establecida.

EVALUACIÓN DEL LOGRO DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA N°3

Evidencias CE3

<p>Conocimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ RIPA Reglamento internacional para prevenir abordajes en la mar. ✓ Manuales de Sistemas propulsores ✓ Cartas Náuticas ✓ Equipos electrónicos de navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. ✓ Normativa Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL). ✓ Bitácora
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><i>En relación con la adquisición de una lengua extranjera (inglés):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprende ideas principales de textos breves, claros y sencillos concernientes al área laboral. ✓ Aplica técnicas de comprensión de lectura para encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos relacionados con el puesto de trabajo. Elabora de manera escrita mensajes breves y sencillos relativos a las necesidades inmediatas y laborales.
<p>Desempeño:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza las guardias y gobierno de la embarcación. ✓ Monitorea consumos de combustible y aceite ✓ Determina coordenadas de ubicación de la embarcación. ✓ Utiliza los equipos electrónicos de ayudas a la navegación. <p>Nota: Los desempeños los realiza según normativa establecida por organismos nacionales e internacionales, atendiendo instrucciones de un nivel superior, en respuesta al trabajo asignado, con ética, respeto y profesionalismo, empleando los canales de comunicación establecidos para una sana convivencia.</p>
<p>Producto:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diario de navegación y documentos oficiales <p>Nota: Los productos se realizan según la normativa establecida por organismos nacionales e internacionales.</p>

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES A TODAS LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS³

1. Aplica la normativa técnica relacionada al campo de la navegación.
2. Aplica los procedimientos de manejo de residuos y desechos productos de la actividad de acuerdo con las disposiciones establecidas en el convenio de MARPOL.
3. Comunica información de manera asertiva a la tripulación y personas pasajeras.
4. Respeta y colabora con las personas con capacidades especiales.
5. Utiliza herramientas tecnológicas en el quehacer de su trabajo.
6. Evidencia ética y profesionalismo.
7. Aplica la normativa de salud ocupacional y seguridad marítima.
8. Aplica principios de servicio a la clientela
9. Apoya a otras personas para el logro del desempeño de sus funciones.
10. Sigue los lineamientos y acuerdos establecidos por el grupo de trabajo, para el logro de objetivos comunes.
11. Maneja de manera discreta y leal la información sensible.
12. Utiliza los recursos de una manera racional.

En relación con la adquisición de una lengua extranjera (inglés) y la aplicación en la cualificación "Patrón de Navegación Básico 1014-11-01-2". La persona:

1. Comprende frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés laboral.
2. Comprende ideas principales de textos breves, claros y sencillos concernientes al área laboral.
3. Aplica técnicas de comprensión de lectura para encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos relacionados con el puesto de trabajo.
4. Comunica información simple sobre actividades y asuntos laborales durante la realización de tareas sencillas y habituales.
5. Describe con términos, expresiones y frases sencillas las condiciones de vida y trabajo actual.
6. Elabora de manera escrita mensajes breves y sencillos relativos a las necesidades inmediatas y laborales.

IV- CONTEXTO LABORAL:

15) Condiciones del contexto laboral:

- ✓ Manipular cargas pesadas.
- ✓ Trabajar en una misma posición por largos períodos.
- ✓ Trabajar con disposición para desplazarse a diversas zonas geográficas
- ✓ Trabajar en un ambiente húmedo, frío.
- ✓ Trabajar en condiciones atmosféricas adversas.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. En este apartado se incluyen los resultados de aprendizaje de una lengua extranjera. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

- ✓ Trabajar en ambientes con contaminación sónica por los motores de la embarcación
- ✓ Enfrentar situaciones de emergencia.
- ✓ Soportar desarraigo familiar.

16) Ámbito de aplicación de la cualificación:

- ✓ Embarcaciones del sector marítimo

17) Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- ✓ COCR-2011/3152 Patrón de embarcación
- ✓ COCR-2011/3152 Comandante de barco
- ✓ COCR-2011/3152 Patrón de remolcador
- ✓ COCR-2011/6222 Patrón de pesca costera
- ✓ COCR-2011/8350 Conductor de Lancha

18) Estándares de Cualificación vinculados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- ✓ 1014-11-01-1 Marinero
- ✓ 1014-11-01-3 Patrón de embarcaciones de recreo.

19) Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- ✓ Navegación y pesca marítima MAP591_2 (Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio)
- ✓ Navegación en aguas interiores y próximas a la costa MAP171_2 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre)
- ✓ 3162 Patrón de barco en navegación marítima
- ✓ 3162 Patrón de barco en navegación interior
- ✓ 3162 Patrón de remolcador

Fuente: Extraído el 21.06.2017 de: Clasificador Nacional de Ocupaciones (CIUO 08) Instituto Nacional de estadística e informática Perú 2015. <https://www.inei.gob.pe/clasificador/>

- ✓ 3152.01.23 Patrón de barco /navegación interior
- ✓ 3152.01.24 Patrón de barco /navegación marítima

Fuente: Extraído el 21.06.2017 de: Clasificación Nacional de Ocupaciones (CIUO 08) Instituto Nacional de estadística y Censos (INEC) Ecuador junio 2012. <http://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIUO%2008.pdf>

- ✓ P-0311-6222-002-V01 Patrón de embarcaciones

Fuente: Extraído el 22. oct.2018 Catálogo de competencias laborales Chile Valora. <https://www.chilevalora.cl/buscador/index.php/PerfilCompetencia/index>

V- EMISIÓN DE DIPLOMA

La persona que apruebe un *Programa educativo* que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnico Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Patrón de Navegación Básica 1041-11-01-2	TÉCNICO 2
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Operar embarcaciones de hasta 10 metros de eslora, cumpliendo las regulaciones establecidas por organismos nacionales e internacionales, con ética, profesionalismo y autonomía sobre las tareas que desempeña, relacionándose con equipos de trabajo en un ambiente de sana convivencia.

VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Terminología asociada a la cualificación:

- ✓ **Armador:** Persona física o empresa naviera que se encarga de equipar, avituallar, aprovisionar, dotar de tripulación y mantener en estado de navegabilidad una embarcación de su propiedad o bajo su posesión, con objeto de asumir su gestión náutica y operación.
- ✓ **Atraque/desatraque:** El atraque es una actividad que supone arrimar la embarcación a otra, a tierra, o a un muelle. Se trata de una acción compleja, puesto que cada puerto posee unas características determinadas e intervienen factores externos a la embarcación como corrientes y vientos, por lo que en ocasiones es necesario recurrir a una serie de servicios, como son los de practicaje, remolque y amarre, que faciliten el desarrollo de esta actividad. Desatracar es lo contrario, es separar la embarcación de un muelle u otra embarcación, siguiendo los mismos principios.
- ✓ **Balizamiento marítimo:** Los sistemas de balizamiento marítimo homogéneos son una norma internacional que estandariza, entre otras, las características de las señales que delimitan canales navegables y sus aguas adyacentes.
- ✓ **Capitán/Patrón:** Es el máximo responsable de un barco ante el armador, la tripulación, las personas pasajeras y las autoridades competentes. Es el encargado de dirigir la navegación, apoyado por otros miembros de la tripulación.
- ✓ **Contra maestre:** Persona encargada de todo lo referente a maniobras y faenas marineras a bordo o en tierra, bajo las órdenes del capitán. Designa a cada marinero el trabajo que deba hacer a bordo, conforme a las instrucciones recibidas y velar sobre la ejecución con puntualidad y exactitud.
- ✓ **Cuadro Orgánico de obligaciones:** Es el conjunto de instrucciones para proceder en caso de emergencias a bordo de una embarcación. Incluye las acciones que debe desempeñar cada persona tripulante de forma coordinada para lograr minimizar los riesgos en caso de incendio, hombre al agua, colisión y abandono de la embarcación. Se establece en la Regla 8 y la Regla 37 del Capítulo III Dispositivos y medios de salvamento del Convenio internacional para salvaguardar la vida humana en el mar (SOLAS/1974, y su Protocolo de 1978).
- ✓ **Embarcación auxiliar.** Toda embarcación de cualquier tipo, con independencia de su medio de propulsión, cuya eslora máxima no sea superior a 4 metros, siempre y cuando sea destinada exclusivamente al servicio de la embarcación principal a la que sirve. Estas embarcaciones solo podrán navegar en las proximidades de la embarcación principal.
- ✓ **Embarcación:** Objeto flotante que por su solidez y fuerza es apropiado para navegaciones marítimas y que además debe reunir las condiciones de flotabilidad,

estanqueidad, estabilidad y navegabilidad.

- ✓ **Equipos propulsores:** Cualquier tecnología capaz de impulsar una embarcación por mar, ríos o lagos.
- ✓ **Eslora:** Longitud de una embarcación desde la proa a la popa.
- ✓ **Estabilidad:** Es la propiedad que tiene una embarcación de recuperar su posición de equilibrio cuando la pierde por circunstancias exteriores como el viento y el mar.
- ✓ **Estiba de la carga:** Acción de colocar la carga a bordo de una embarcación. Su objetivo es conseguir que sea transportada con un máximo de seguridad para la embarcación y su tripulación, ocupando el mínimo espacio posible, evitando averías en la misma y reduciendo al mínimo las demoras en el puerto de descarga.
- ✓ **Fondeo:** Maniobra en la que se larga el ancla y cadena suficiente para que el barco permanezca inmóvil en una zona determinada.
- ✓ **Gobernar la embarcación:** Esta palabra proviene del latín gubernare, que en su traducción original significaba pilotear un barco o dirigir el rumbo de una embarcación, dado que al timón en latín se lo conoce como gubernator. Pero el término gubernare se lo asocia en el latín a la política por la analogía de que el Estado es como una nave que debe ser bien comandada. Dada esta situación el término olvida su definición inicial, para pasar a relacionarse con temas de la política.
- ✓ **Guardia:** Cuando se navega en régimen de travesía en cualquier barco, se organizan los turnos de guardia, tanto de día como de noche. Esto es muy importante para mantener siempre la seguridad de la tripulación, las personas pasajeras y la misma embarcación.
- ✓ **Labores Marineras:** Actividades que realiza un tripulante subalterno bajo la supervisión de un capitán o patrón, a bordo de las embarcaciones, tales como limpieza de cubiertas y mantenimiento de la misma.
- ✓ **Marinear:** Vocablo que se refiere a desempeñar, ejercer, trabajar, practicar, ejercitar o profesar el oficio de marinero, una persona encargado de servir las embarcaciones, por lo general referido a los buques de guerra entre otras funciones específicas en que se asigna. Se compone del sustantivo y adjetivo "marino" y del sufijo "ear" que indica alguna acción o causa.
- ✓ **MARPOL** Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques.
- ✓ **MOPT** Ministerio de obras y Transportes.
- ✓ **OMI** Organización Marítima Internacional.
- ✓ **RIPA** Reglamento para prevenir abordajes en la mar.
- ✓ **S.O.L.A.S** Seguridad de la Vida Humana en el Mar.